

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TEL. +54-387-4255433/4 - 4255414
FAX: +54-387-4255455
www.unsa.edu.ar/natura

R-CDNAT-2011-512

SALTA, 12 de Diciembre de 2011.

EXPEDIENTE N° SO-19.337/2001

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2010-521 - mediante la cual se prorroga la designación interina al Ing. Ruben Darío Panchuk en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - hasta el 31 de Diciembre de 2011; y

CONSIDERANDO:

Que la Sede Regional Orán ha solicitado se gestione una nueva prórroga a favor del citado docente.

Que el Consejo Directivo en su Reunión Ordinaria N° 19 de fecha 22 de noviembre de 2011, aprobó el despacho de la Comisión de Docencia y Disciplina que aconsejó prorrogar la designación del Ing. Rubén Darío Panchuk - en el cargo interino de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" para la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012 o hasta que las economías así lo permitan.

Que las prórrogas concedidas se atienden con economías de la Sede Regional Orán del ejercicio 2012.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Prorrogar la designación interina del Ing. Ruben Darío PANCHUK - en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación simple para la cátedra "Taller" de la Carrera de Técnico Universitario en Administración de Empresas Agropecuarias de la Sede Regional Orán - a partir del 01 de enero de 2012 y hasta 31 de Diciembre de 2012 o hasta que las economías así lo permitan, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto emergente de la presente prórroga a las economías del presupuesto de personal de la Sede Regional Orán para el ejercicio 2012.

ARTICULO 3°.- Hágase saber a quien corresponda, remítanse copias a: Ing. Panchuk, Sede Regional Orán, Direcciones Administrativas Académica y Económica, Dirección de Alumnos, Obra Social y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-


Ing. Agr. Néida Adelaida Bayón
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias Naturales


M.Sc. Lic. Adriana Elizabeth Orfín Vujovich
Decana
Facultad de Ciencias Naturales